



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2259

Aprobada en 1ª Vuelta: 18/10/1988 - B.Inf. 20/1988

Sancionada: 10/11/1988

Promulgada: 18/11/1988 - Decreto: 2714/1988

Boletín Oficial: 08/12/1988 - Nú: 2621

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1o.- Institúyese el 29 de Julio como el Día de la trabajadora doméstica.

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.